Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/16 de fecha 14 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-011/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 89/15" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016.

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 247/16, de fecha 08 de julio de 2016, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría de Consejo de Administración, en fecha 12 de julio de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 89/15-AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 047-004/16, de fecha 07 de junio de 2016, se resolvió en su Art. 2°: *"Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a proceder al inicio de los tramites tendientes para la realización de un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos en el proceso licitatorio en cuestión, el cual debe ser procesado en todas sus etapas en un plazo máximo de 15(quince) días corridos a ser contados desde la fecha de la presente Resolución conforme a los expuesto en el considerando de la presente Resolución";*

Que, por Memorando DBS/TC/N° 840/16, de fecha 22 de junio de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LP N° 89/15- AD REFERÉNDUM 2016", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 314568;

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 887/16, de fecha 29 de junio de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se reprogramó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LP N° 89/15- AD REFERÉNDUM 2016", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 314.568;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

19 JUL 2016

SECRETARIA GENERAL - Investigar

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-011/16

Que, por Notas DLI/LI2 N° 253/16, al N° 262/16, de fecha 20 de junio de 2016, fueron invitadas a participar de la presente Contratación las siguientes empresas: D Y D DISTRIBUIDORA S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., MAKRI S.A., INDUFAR C.I.S.A., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., CIRUMED, CODEX S.R.L., SIEGEN S.A.;

Que, según Acta N° 035/16, de fecha 22 de junio de 2016, se procedió a la apertura de los sobres – oferta recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

1. INDUFAR C.I.S.A.: Según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 1.026.198.500.- (Guaraníes un mil veinte y seis millones ciento noventa y ocho mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 22.1508.012660/000. El oferente presenta Constancia N° 1405224 de la empresa de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

2. VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.: Según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 475.452.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 15.1508.0001538.0000. El oferente presenta Constancia N° 1405319 de la empresa de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

3. CODEX S.R.L.: Según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 1.187.976.000.- (Guaraníes un mil ciento ochenta y siete millones novecientos setenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 37.000.000.- (Guaraníes treinta y siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.0007671.0000. El oferente presenta Constancia N° 1405414 de la empresa de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastical

4. PROSALUDFARMA S.A.: Según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 108.900.000.- (Guaraníes ciento ocho millones novecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.300.000.- (Guaraníes tres millones trescientos mil). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS Nº de Póliza: 49.1508.0000496.0000. El oferente presenta Constancia Nº 1405423 de la empresa de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

5. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.: Según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 715.196.000.- (Guaraníes setecientos quince millones ciento noventa y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA Nº de Póliza: 4.1508.0001878.0000. El oferente presenta Constancia N° 1405339 de la empresa de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

Que, Memorando DCP/DPR/PR2/N° 5925/16 de fecha 01 de julio de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio del pedido en cuestión, por el monto de G. 224.140.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones ciento cuarenta mil) y afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1448/16, de fecha 01 de julio de 2016. Cabe mencionar que la referida contratación es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 896.140.000.- (Guaraníes Ochocientos noventa y seis millones ciento cuarenta mil), y afectará al Ejercicio Fiscal 2017, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, en fecha 01 de julio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 25/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 89/15- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016", sugiriendo:

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-011/16

1) Descalificar a la empresa INDUFAR C.I.S.A., por no cumplir en el Punto G Inc. 4 del Pliego de Bases y Condiciones: *"Listado de los productos habilitados, para importar y comercializar, expedida por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud y afines del MSP y BS vigente o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador. Los oferentes podrán presentar la Constancia de Comercialización solo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado de los productos. No se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación. Presentación de documentos de carácter sustancial que en el punto 1 exige que la Garantía de Mantenimiento de la oferta esté debidamente extendida";*

2) Ítem N° 1: Se desestima la tercera oferta presentada por la firma CODEX S.R.L. por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

Ítem N° 2: Se desestima la tercera oferta presentada por B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., porque no coincide la procedencia entre la Planilla de Ofertas (España/Colombia) y el Listado de importación y comercialización expedido por el MSPyBS (figura en la procedencia: Alemania);

Ítem N° 3: Se desestima la tercera oferta presentada por B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY porque no se encuentra dentro del listado de importación y comercialización expedida por el MSPyBS;

Ítem N° 5: Se desestima la primera oferta presentada por la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., porque no cumple con las Especificaciones Técnicas (EETT). Muy frágil la unión aguja-hilo, se desprende fácilmente. Los extremos de unión de las agujas y el hilo no están fuertemente adheridos;

Ítem N° 8: Se desestima la primera oferta presentada por la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., porque no cumple con las Especificaciones Técnicas (EETT). No es resistente; los extremos de unión de la aguja y el hilo no están fuertemente adheridos. La relación aguja-hilo no tiene la misma dimensión lo que hace que no sea resistente;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Registro

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/16 de fecha 14 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-011/16

Ítem N° 9: Se desestima la segunda oferta presentada por la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., porque no cumple con las Especificaciones Técnicas (EETT). Se solicita SUTURA POLIGLACTINA N° 1 y presentan muestra de sutura poliglicolide;

3) Adjudicar a las firmas: B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 5, N° 6, N° 7 y N° 10, a CODEX S.A., los Ítems N° 4 y N° 8 y VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., los Ítems N° 1, N° 2, N° 3 y N° 9, por cumplir con las Especificaciones Técnicas y Legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 89/15" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016", conforme al siguiente detalle:

VICENTE SCAVONE & CIA CEISA

ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	7168	42312201-007	HILO PARA SUTURA SEDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE SEDA N° 0 C/AGUJA DE 3 CM 3/8 CÍRCULO. VARIACIÓN: + - 2 MM.	UNILENE VITAL SUTURES	PERÚ	Unidad	Unidad	1.200	2.400	4.910	11.784.000
2	2667	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA NYLON UNIFILAR N°4/0 C/AGUJA 2 CM . VARIACIÓN: + - 1 MM.	UNILENE VITAL SUTURES	PERÚ	Unidad	Unidad	15.000	30.000	3.590	107.700.000
3	2666	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA NYLON UNIFILAR N° 6/0 C/AGUJA 2 CM.	UNILENE VITAL SUTURES	PERÚ	Unidad	Unidad	600	1.200	4.190	5.028.000
9	2693	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIGLACTINA N° 1 C/AGUJA DE 5 CM. VARIACIÓN: + - 0,5 CM.	UNILENE VITAL SUTURES	PERÚ	Unidad	Unidad	20.000	40.000	8.390	335.600.000
										G.	459.112.000

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS, SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Monto Total: G. 460.112.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones ciento doce mil), IVA Incluido.

CODEX SRL

ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
4	2650	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN: SUTURA QUIRÚRGICA	Covidien Polysuture	Brasil	Unidad	Unidad	750	1.500	10.000	15.000.000
8	2715	42312201-009	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO Nº 6/O C/2 AGUJAS DE 1,3 CM, CILÍNDRICAS, 3/8 CÍRCULO. VARIACIÓN: + - 0,1 CM.	Covidien	Rca. Dominicana	Unidad	Unidad	50	100	40.000	4.000.000
										G.	19.000.000

Monto Total: G. 19.000.000.- (Guaraníes diez y nueve millones), IVA Incluido.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CATÁLOGO	ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD	MÍNIMA	MÁXIMA	UNITARIO	TOTAL C/IVA
5	2702	42312201-009	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA POLIPROPILENO Nº 2 C/AGUJA TRIANGULAR DE 7,5 CM 3 HEBRAS 3/8 CÍRCULO.	B.BRAUN	ESPAÑA COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	150	300	36.000	10.800.000
6	2713	42312201-009	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO Nº 4/O C/2 AGUJAS CILÍNDRICAS DE 2 CM 1/2 CÍRCULO. VARIACIÓN: + - 0,2 CM.	B.BRAUN	ESPAÑA COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	1.000	2.000	18.800	37.600.000
7	2714	42312201-009	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO.Nº 5/0 C/2 AGUJAS DE 1,3 CM. VARIACIÓN: + - 0,2.	B.BRAUN	ESPAÑA COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	300	600	28.000	16.800.000
10	5537	42312201-009	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO Nº 4/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICAS DE 2,5 CM, 1/2 CÍRCULO. VARIACIÓN: + - 0,2 CM.	B.BRAUN	ESPAÑA COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	300	600	15.800	9.480.000
										G.	74.680.000

Monto Total: G. 74.680.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado en la CVE Nº 25/16: G. 553.792.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta y tres millones setecientos noventa y dos mil) IVA Incluido.

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

no adjudicadas, y la elaboración los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gg

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS, SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigal

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.